

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Expresadas en USDólares)

A. VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA:

La Compañía se constituyó el 24 de mayo de 2012 en la ciudad de Guayaquil, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.2.3041 de la Superintendencia de Compañías (actualmente Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros), y fue inscrita en el Registro Mercantil el 13 de junio de 2013 bajo la denominación de Vinos Dos Hemisferios C.A. Vidoheca.

La Compañía tiene como objeto principal la importación, exportación, producción, industrialización, envase, distribución y comercialización de toda clase de bebidas alcohólicas, en especial vinos y productos alimenticios para consumo humano.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización de fecha 16 de enero de 2017, por la Administración de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, y las propiedades, que se miden a su valor revalorizado. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar: Corresponden a los montos adeudados por la venta de bienes en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar. Al cierre del ejercicio no fue necesario efectuar la provisión para riesgos de incobrables.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las cuentas por pagar relacionadas corresponde por la adquisición del producto en proceso del vino en marcas de Carbenet Sauvignon, Mabec, Chardonney y Merloc. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Inventarios: El costo original relacionado con los inventarios que se compran en materia prima y se venden como productos terminados, se registran utilizando el método de costo promedio.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados, según lo establece el párrafo 34 de NIC 2.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de la factura más los cargos relacionados en el proceso de importación.

El costo de los productos que expiran por caducidad, se registran en los resultados del período. A la fecha de los estados financieros, la Administración no considera necesario constituir alguna provisión para la obsolescencia de inventario debido a la alta rotación del inventario.

Propiedades y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de las propiedades y equipos es como sigue:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Vida útil en años</u>
Inmuebles	20
Muebles y equipos de oficina	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades, planta y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inmuebles se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor (de existir). Las revaluaciones se efectúan de manera regular, para asegurar que el valor en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Los incrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de propiedad, planta y equipo. En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, esta se reconoce en el resultado del periodo.

Los decrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del periodo, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen en otro resultado integral.

Construcción en Proceso: Se establece de acuerdo a la NIC 11 "Contrato de Construcción". Cuando el resultado de un contrato de construcción puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato sea rentable, los ingresos ordinarios del contrato se reconocen durante el periodo del mismo por referencia al grado de realización.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Tal como requiere el párrafo 60 de la NIC 36, la pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios a empleados a largo plazo: La empresa no tiene empleados con más de 10 años de servicio, por lo cual no considerado reconocer el pasivo por jubilación patronal. Tampoco se reconoció el desahucio.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente. La Compañía en el año 2016 y 2015 presenta pérdidas.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece el párrafo 9, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas: Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como “disponible para la venta”.
- NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar: Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad tendrá “implicación/involucración continuada” en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros interinos preparados de acuerdo con NIC 34.

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

- NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos: Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.
- NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.
- NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas: La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF continuar reconociendo y midiendo sus saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus primeros y posteriores estados financieros según las NIIF de acuerdo con sus PCGA anteriores. Sin embargo, para efectos de comparabilidad con entidades que aplican NIIF y que no reconocen esos valores, la norma requiere que el efecto de la regulación de las tarifas se presente por separado. Una entidad que ya presentó estados financieros bajo NIIF no es elegible para aplicar esta norma.
- NIC 1 – Presentación de Estados Financieros: Modificaciones diseñadas para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar qué información deben revelar en los estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones aclaran que la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información inmaterial puede mermar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.
- NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo: Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 establecen que el principio base para la depreciación y amortización es el “patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo”, aclarando que no es apropiado un método que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, pues generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 definen “plantas productoras” y las incluyen en el alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41, permitiendo que dichos activos se midan de acuerdo con la NIC 16 después de su reconocimiento inicial.

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

- NIC 19 - Beneficios de los Empleados: Se aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparte la misma moneda (por ejemplo, la Eurozona).
- NIC 27 – Estados Financieros Separados: Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.
- NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Además abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIC 34 – Información Financiera Intermedia: Aclaración de información a revelar “en alguna otra parte de los estados financieros intermedios”.

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”: Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.	1 de enero de 2017
NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo”: Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.	1 de enero de 2017
NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”: Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017
NIIF 9 “Instrumentos Financieros” – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”	1 de enero de 2018
NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”: Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a relevar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”: Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 Propiedades de Inversión”: Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 “Arrendamientos”: Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

A la fecha, la Administración de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de edificios, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General es la responsable de la implementación de estas políticas y procedimientos.

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas. El banco donde se mantiene el efectivo tienen calificaciones de riesgo independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuados, con una calificación mínima de “AAA”.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de mercado está relacionada con las obligaciones financieras que devengan intereses (riesgo de tasa de interés). Por otro lado, todas las transacciones se efectúan en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que tampoco está expuesto el riesgo de tasa de cambio.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo, y tiene como objetivo mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento.

F. GESTION DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Bancos locales	(1)	97,035	419,416
		<u>97,035</u>	<u>419,416</u>

(1) Corresponde a los saldos conciliados que se mantienen en las siguientes cuentas corrientes:

		Al 31 de diciembre de	
Bancos	No. Cuenta	2016	2015
Banco Guayaquil S.A.	0014340319	9,025	7,161
Banco de la Producción S.A. Produbanco	02006112036	78,061	412,255
Banco del Pichincha C.A.	2100134065	9,949	
		<u>97,035</u>	<u>419,416</u>

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**H. INVERSIONES FINANCIERAS:**

Corresponde a certificado de depósito emitido por Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica con vencimiento el 7 de julio de 2017 con una tasa de interés de 5.75%. Garantizando la Carta de Crédito de importación emitida por el mismo Banco y valor.

I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Clientes	231,798	153,878
Empleados	2,423	897
Otras cuentas por cobrar	144,065	246
	<u>378,286</u>	<u>155,021</u>

J. INVENTARIOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Producto en proceso	750,807	367,461
Producto terminado	351,593	112,014
Depreciaciones de barricas y tanques	10,481	5,799
Cajas de vinos	52	
	<u>1,112,933</u>	<u>485,274</u>

K. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	51,525	34,818
Impuesto al Valor Agregado pagado en compra de bienes y servicios	560,772	217,169
Retenciones en la fuente efectuadas en el periodo	16,900	11,033
	<u>629,197</u>	<u>263,020</u>

L. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

Cuentas	Saldo al 31/12/2015	Adiciones	Saldo al 31/12/2016
Edificios	63,196	3,469	66,665
Muebles y equipos de oficina	2,584	1,476	4,060
Equipos de computación	20,857	2,703	23,560
Vehículos	34,813	3,267	38,080
Barricas de robles	54,627		54,627
Tanques de fermentación	48,606		48,606
	<u>224,683</u>	<u>10,915</u>	<u>235,598</u>
(-)Depreciación acumulada	80,966	19,634	100,600
	<u>143,717</u>	<u>(8,719)</u>	<u>134,998</u>

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**M. CONSTRUCCIONES EN PROCESO:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Anticipos a proveedores		32,997	5,466
Planta Nueva	(1)	4,159,284	1,949,576
		<u>4,192,281</u>	<u>1,955,042</u>

(1) Corresponde a la inversión en la nueva planta cuyos rubros fueron:

Detalles	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Sr. Mario Japaz		12,366
Pasajes y gastos de viajes		11,627
Hospedaje y alimentación		5,416
Sr. Gabriel Japaz		50,220
Asesoría financiera		1,322
Diseño Pavimento Ing. Figueroa		6,320
Diseño Estructural Ing. Carlos Leon		2,000
M & F Marcas de fabrica		20,310
Constructora Ere Cía. Ltda		200,000
Julio Huayamave		2,697
Asesoría y Estudios Técnicos Cía. Ltda		980
Sistema Hidrosanitario		2,500
Tendido Eléctrico		3,000
Diseño proyecto bodega refrigeración Sisclima		4,000
Adecuaciones		41,475
Ampliación Cámara Frio		6,496
Diseño estructural Ingestru		8,306
Fiscalización de obra - Ecobrac		11,269
Construcción de galpones		310,453
Novacero		13,878
Estructura Metálica		81,414
Tanques de Fermentacion en Transito		575,946
Equipos de Recepcion de Vendimia		8,125
Equipos de Planta de elaboración de Vino Tpi Chile		143,565
Equipos de Recepcion de Uva de Vino Paris France		133,310
Tanques Para Almacenar Combustible Ripreca		5,800
Joao Da Cruz		41,317
Equipos de Refrigeracion Planta Nueva		172,654
Fletes Equipos de Refrigeracion		885
Transformador Monofasico Convencional		2,300
Equipos Eléctricos Idamesa		8,000

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**M. CONSTRUCCIONES EN PROCESO:** (Continuación)

Detalles	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Accesorios Tanques de Fermentación		6,342
Válvulas Solenoides		2,319
Tinas De Remontaje		7,710
Racks Para Barricas		20,550
Válvulas De Acero		2,589
Mangueras Hivimar		190
Interlab Laboratorio		7,399
Bucher Vaslin Sudamerica		6,046
Acumulador Amoniaco		8,480
Ante - proyecto, diseños y arquitectónicos	124,866	
Adecuaciones	158,750	
Frio	436,327	
Electricidad - Inesa	193,548	
Construcción - Ere	942,592	
Estructura metálica - Klaere	218,608	
Techo - Novacero	108,126	
Paneleria - Inema	338,683	
Instalación paneles - Refrisa	24,919	
Tratamiento agua	42,917	
Barricas	141,589	
Racks para barricas	26,226	
Tanques, equipos y maquinarias	1,278,584	
Laboratorio	61,283	
Jaulas - botellas	2,227	
Fiscalización - Ecobrac	50,484	
Otros	9,555	
	<u>4,159,284</u>	<u>1,949,576</u>

N. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Depósitos en garantía	2,207	408
Registro sanitario	9,534	9,534
Amortización sanitarios	(6,711)	(4,995)
Otros activos marcas	1,009,889	1,009,889
	<u>1,014,919</u>	<u>1,014,836</u>

O. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Proveedores locales	106,197	35,081
Proveedores del exterior	21,500	
	<u>127,697</u>	<u>35,081</u>

(1) En el 2016, incluye principalmente US\$98,487 a Constructora Ere Cia. Ltda.

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**P. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:**

Corresponde al siguiente detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Banco de la Producción S.A.			
Produbanco	(1)	536,763	15,068
Tarjeta Visa Produbanco		1,494	593
Otros		1,381	
		<u>539,638</u>	<u>15,661</u>

(1) Corresponde al siguiente detalle:

Tipo	No. Operación	Monto original	Interés	Vencimiento	Saldo al 31/12/2016
Banco de la Producción S.A. Produbanco	CAR20200112938000	46,142	3.21%	26/09/2017	10,290
Banco de la Producción S.A. Produbanco	CAR2020017807300	32,657	1,188	07/03/2017	32,657
Banco de la Producción S.A. Produbanco	CAR20200178149000	136,805	4,934	08/03/2017	136,805
Banco de la Producción S.A. Produbanco	CCI20200001844	312,683	NA	12/21/2016	312,683
Banco de la Producción S.A. Produbanco	CCD20200000425	44,328	NA	04/03/2017	44,328
					<u>536,763</u>

Q. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

En esta cuenta se incluyen los siguientes saldos:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Con la administración tributaria	(1)	25,226	16,639
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		4,700	2,808
Beneficios sociales	(2)	14,425	7,158
		<u>44,351</u>	<u>26,605</u>

(1) Corresponde a los siguientes saldos:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta		3,912	16,639
Retenciones de impuesto al valor agregado		726	
Impuesto al valor agregado		20,588	
		<u>25,226</u>	<u>16,639</u>

(2) El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Décimo tercer sueldo		1,556	1,049
Décimo cuarto sueldo		4,650	3,104
Vacaciones		8,188	2,898
Fondos de reserva		31	107
		<u>14,425</u>	<u>7,158</u>

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**R. CUENTAS POR PAGAR :**

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Ricardo Wright	369,000	250,000
Bargello Holdings, Llc	516,600	342,539
Frow Holdings, Llc	369,000	369,000
Eminsa Corp.	2,155,700	1,089,564
Eduardo Castro Wright	369,000	250,000
Joseph Wright Trust	184,500	123,000
Jerald Wright Trust		123,000
Aida Wright Trust	184,500	123,000
Guillermo Wright	269,300	240,000
Maderogra S.A.		155,700
Grupo Corporativo You Youcorp S.A.	73,800	
Venus S.A.	73,800	
Ifecor S.A.	369,000	
Springbright Investments Limite	738,000	
Plusagricola S.A.	73,800	
Fernando Torres	73,800	
Instalaciones Electromecanicas S.A. Inesa	110,700	
Construcciones y Cubiertas Klaere Cia. Ltda.	73,800	
Tito Klaere	73,800	
Dredcomp S.A.	18,450	
Pedro Mata	18,450	
Inversiones del Sur S.A.	155,700	
(1)	<u>6,270,700</u>	<u>3,065,803</u>

(1) Corresponde a valores entregados para la construcción de la planta nueva. Estos valores se recibieron en calidad de aportes. Mediante Acta de Junta General de Accionistas del 2 de marzo de 2017, autorizó al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital

S. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 1,420,000 acciones ordinarias de valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**T. VENTAS:**

Marca de Vinos	Años terminados al 31 de diciembre	
	2016	2015
Travesía 2010	6	
Valle Del Mar Tinto	84,367	30,454
Paradoja 2011-2	641	569
Travesía 2011		4,065
Travesía Malbec 2011		23,469
Enigma 2013		21,594
Cautivo	78	18,866
Bruma 2013	51,210	91,068
Del Morro 2013		91,649
Paradoja 2012		28,555
Travesía Merlot	2,424	622
Travesía Cabernet 2011		8,151
Enigma 2014	55,589	48,027
Travesía Malbec 2013	438	19,658
Paradoja 2013	67,627	55,704
Travesía Cabernet 2013	8,932	22,505
Del Morro 2014	25,811	58,110
Paradoja 2014	61,546	
Travesía Cabernet 2014	21,112	
Travesía Malbec 2014	16,156	
Del Morro 2015	36,810	
Travesía Cabernet 2014 (II)	29,794	
Enigma 2015 (II)	32,652	
Del Morro 2015 (I)	64,072	
Bruma 2015	45,811	
Del Morro 2015 (II)	82,218	
Ventas vino tarifa 0%		4,953
Cajas de madera	547	
	<u>687,841</u>	<u>528,019</u>

U. COSTOS DE VENTA:

Marca de Vinos	Años terminados al 31 de diciembre	
	2016	2015
Valle Del Mar - Tinto	23,673	9,285
Travesia 2010	2	
Travesia 2011		1,232
Travesia Malbec 2011		11,418
Travesia Cabernet 2011		2,905
Cautivo	78	10,371
Enigma 2013		17,191
Bruma 2013	24,982	45,122
Paradoja 2012	213	9,664
Travesía Merlot	1,091	241
Enigma 2014	25,753	19,096
Del Morro 2013		67,733
Travesia Malbec 2013	245	8,260
Paradoja 2013	21,458	15,767
Travesia Cabernet 2013	3,275	9,723
Del Morro 2014	19,930	44,091
Paradoja 2014	18,875	
Travesia Cabernet2014	8,625	
Travesia Malbec2014	7,008	

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**U. COSTOS DE VENTA:** (Continuación)

<u>Marca de Vinos</u>	<u>Años terminados al 31 de diciembre</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Del Morro 2015	28,745	
Travesía Cabernet 2014 (li)	11,816	
Enigma 2015 (li)	15,186	
Del Morro 2015 (I)	54,003	
Bruma 2015	25,765	
Del Morro 2015 (li)	64,297	
Cajas de madera	465	
	<u>355,485</u>	<u>272,099</u>

V. OTROS EGRESOS

Corresponde a intereses y gastos bancarios.

W. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**W. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

	2016	2015
Pérdida del ejercicio	(135,656)	(61,593)
Más: Gastos no deducibles locales	5,222	5,222
Base imponible del impuesto a la renta	(130,434)	(56,371)

X. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPANIAS Y PARTES RELACIONADAS:

A continuación se presenta un resumen de los saldos y principales transacciones realizadas con compañías y partes relacionadas:

Cuentas y documentos por cobrar corrientes	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2016	2015
Vitivinicola del Morro S.A.	Ecuador	Comercial	259,006	
			<u>259,006</u>	
Cuentas y documentos por pagar corrientes				
Vitivinicola del Morro S.A.	Ecuador	Comercial		15,414
				<u>15,414</u>

Se realizaron las siguientes transacciones con relacionadas:

Relacionada	País	Transacción	2016	2015
Vitivinicola del Morro S.A.	Ecuador	Compras	396,048	149,529
			<u>396,048</u>	<u>149,529</u>

Y. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA

Y. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA

Y. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Z. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA

Z. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016: (Continuación)

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta Ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

AA. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**AA. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** (Continuación)

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

BB. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.